

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecamachalco, por el que Declara de Utilidad Pública dos predios fusionados, ubicados sobre el acceso a Tecamachalco, en la carretera Tecamachalco-Cañada Morelos



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

25/nov/2020 ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecamachalco, de fecha 10 de julio de 2020, por el que Declara de Utilidad Pública dos predios fusionados, ubicados sobre el acceso a Tecamachalco, en la carretera Tecamachalco-Cañada Morelos, Barrio San José, entre las calles 14 y 16 norte, a un lado del Monumento al Beisbolista Aurelio López Ríos, en esta Ciudad de Tecamachalco, Puebla, con las medidas y colindancias que se describen en la presente Declaratoria de Utilidad Pública.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
RAZÓN DE FIRMAS.....	5

ACUERDO

PRIMERO

Se aprueba por UNANIMIDAD la declaratoria de utilidad pública de los inmuebles ubicado sobre el acceso a Tecamachalco, en la carretera Tecamachalco, Cañada-Morelos, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

El primero, propiedad del señor MARCO ANTONIO CISNEROS OLIVAR, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 37.00 metros, colinda con calle 14 norte; AL SUR 37.00 metros, colinda con calle 16 norte y/o carretera a Cañada Morelos; AL ORIENTE 8.30 metros colinda con ROSA MIRON CANDIA; y al PONIENTE 8.00 metros colinda con ROSA MIRÓN CANDIA, con una superficie de 301.25 M2.

El segundo, propiedad de ROSA MIRON CANDIA, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 48.00 metros, colinda con calle 14 norte; AL SUR en dos tramos, de poniente a oriente en 18,65 metros, hace una inclinación hacia el oriente de 29.42 metros, colinda con calle 16 norte o carretera a Cañada Morelos; AL ORIENTE 4.74 metros, colinda con predio particular; AL PONIENTE 8.30 metros, colinda con MARCO ANTONIO CISNEROS Olivar; con una superficie de 350.00 M2.

Ambos terrenos fusionados entre si tienen las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 85.00 metros, colinda con calle 14 norte; AL SUR en dos tramos, el primero de poniente a oriente en 55.65 metros, hace una inclinación hacia el oriente de 29.42 metros, colinda con calle 16 norte o carretera Cañada Morelos; AL ORIENTE 4.74 metros colinda con predio particular; AL PONIENTE 8.00 metros, colinda con ROSA MIRÓN CANDIA; con una superficie total de 651.25 m2.

SEGUNDO

Se instruye al Licenciado Eliberto Ramírez Torres, Síndico Municipal para realizar la integración del Decreto expropiatorio y poner en estado de resolución el expediente de expropiación de los predios ubicados sobre el acceso a Tecamachalco, en la carretera Tecamachalco, Cañada-Morelos, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

El primero, propiedad del señor MARCO ANTONIO CISNEROS OLIVAR, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 37.00 metros, colinda con calle 14 norte; AL SUR 37.00 metros, colinda con

calle 16 norte y carretera a Cañada Morelos; AL ORIENTE 8.30 metros colinda con ROSA MIRON CANDIA; y al PONIENTE 8.00 metros colinda con ROSA MIRÓN CANDIA, con una superficie de 301.25 M2.

El segundo, propiedad de ROSA MIRON CANDIA, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 48.00 metros, colinda con calle 14 norte; AL SUR en dos tramos, de poniente a oriente en 18,65 metros, hace una inclinación hacia el oriente de 29.42 metros, colinda con calle 16 norte o carretera a Cañada Morelos; AL ORIENTE 4.74 metros, colinda con predio particular; AL PONIENTE 8.30 metros, colinda con MARCO ANTONIO CISNEROS Olivar; con una superficie de 350 M2.

Ambos terrenos fusionados forman las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 85.00 metros, colinda con calle 14 norte; AL SUR en dos tramos, el primero de poniente a oriente en 55.65 metros, hace una inclinación hacia el oriente de 29.42 metros, colinda con calle 16 norte o carretera Cañada Morelos; AL ORIENTE 4.74 metros colinda con predio particular; AL PONIENTE 8.00 metros, colinda con ROSA MIRÓN CANDIA; con una superficie total de 651.25 m2

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecamachalco, de fecha 10 de julio de 2020, por el que Declara de Utilidad Pública dos predios fusionados, ubicados sobre el acceso a Tecamachalco, en la carretera Tecamachalco-Cañada Morelos, Barrio San José, entre las calles 14 y 16 norte, a un lado del Monumento al Beisbolista Aurelio López Ríos, en esta Ciudad de Tecamachalco, Puebla, con las medidas y colindancias que se describen en la presente Declaratoria de Utilidad Pública; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 25 de noviembre de 2020, Número 15, Cuarta Sección, Tomo DXLVII).

Dado en el Salón de Cabildos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tecamachalco, a los diez días del mes de julio del año dos mil veinte. La Presidenta Municipal. **C. MARISOL CRUZ GARCÍA.** Rúbrica. El Regidor de Gobernación y Transparencia. **C. RUFINO MALDONADO HERNÁNDEZ.** Rúbrica. El Regidor de Hacienda Pública y Patrimonio. **C. HÉCTOR ROSALES CASTILLO.** Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Agropecuario. **C.ÁNGEL AZCONA RODRÍGUEZ.** Rúbrica. La Regidora de Industria y Comercio. **C. MARÍA DEL PILAR ROBLES VILLAFÁN.** Rúbrica. El Regidor de Obras Publicas y Desarrollo Urbano. **C. JORGE JESÚS LEONEL REBOLLAR MIER.** Rúbrica. La Regidora de Juventud y Emprendimiento. **C. NATY VÉLEZ CORTÉS.** Rúbrica. La Regidor de Cultura y Deporte. **C. DULCE CAMPOS SÁNCHEZ.** Rúbrica. La Regidora de Salud. **C. CLAUDIA GÁMEZ CARRANCO.** Rúbrica. La Regidora de Ecología, Movilidad y Medioambiente. **C. ESTEBINI GUILLERMINA FERNÁNDEZ LOZADA.** Rúbrica. La Regidora de Bienestar Social y Equidad de Género. **C. ROSALÍA ANAYA ROSAS.** Rúbrica. La Regidora de Educación y Ciencia. **C. ANA MARÍA VALENCIA VALENCIA.** Rúbrica. El Síndico Municipal. **C. ELIBERTO RAMÍREZ TORRES.** Rúbrica. La Secretario General. **LIC. SANDRA NELI CADENA SANTOS.** Rúbrica.